

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1.- NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 25 de octubre de 2021 por la que se procede al cese y nombramiento de determinados miembros de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura. (2021050187)*

La Ley 1/2015, de 10 de febrero, de medidas tributarias, administrativas y financieras de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regula en su título IV el régimen jurídico de las reclamaciones económico-administrativas y los recursos extraordinarios de revisión en materia de tributos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás ingresos de derecho público, el órgano administrativo que los conocerá y resolverá, así como el procedimiento económico-administrativo y el del citado recurso.

Adscrita a la Dirección General competente en la aplicación de los tributos, la Junta Económico-Administrativa de Extremadura tiene encomendada la función de conocer y resolver las reclamaciones económico-administrativas y los recursos extraordinarios de revisión que se interpongan contra los actos de aplicación de los tributos propios, de imposición de sanciones tributarias derivadas de aquellos y de recaudación de los demás ingresos de derecho público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos.

Si bien su composición se regula en el artículo 34 de la citada Ley 1/2015, de 10 de febrero, la disposición transitoria primera de dicha norma establece que hasta que no se produzca el correspondiente desarrollo reglamentario, ha de continuar funcionando integrada por los miembros designados de acuerdo con la normativa anterior, constituida por la disposición adicional primera de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dentro de dicha composición debe figurar necesariamente, como vocal, un Letrado de la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

Mediante Orden de 16 de julio de 2020 se nombraron los actuales miembros integrantes de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, entre los que figuraban un Letrado como vocal titular y una Letrada como vocal suplente, resultando necesario ahora sustituirlos por los que a continuación se designan.

Por todo lo cual, y en virtud de las facultades que ostento,



DISPONGO:

**Artículo único.** Cese y nombramiento de miembros de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura

1. Cesar a D. Antonio Carrasco Rodríguez como Vocal titular de la Junta Económico-Administrativa, y a D.<sup>a</sup> María José Rubio Cortés como Vocal suplente.
2. Nombrar a D. José Manuel Rodríguez Muñoz como Vocal titular de la Junta Económico-Administrativa, y a D.<sup>a</sup> Ana Cristina Sánchez Barriga-Leitón como Vocal suplente.

Mérida, 25 de octubre de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •

